

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 25 DE OCTUBRE DEL 2018. NUM. 34,777

Sección A

Secretaría de Estado de la Presidencia

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 028-SP-2018

Tegucigalpa, M.D.C., once de julio del 2018

“ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 028-SP-2018.- EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA, CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 33, párrafo segundo de la Ley General de la Administración Pública, los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios a que se refiere el Artículo 30 de esta Ley, cualquiera de sus facultades, incluyendo las que hubieren sido delegadas por el Presidente de la República, así como la resolución de recursos administrativos y las que por disposición de la Ley o de los Reglamentos, deban ser ejercidos por ellos mismos.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 36 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública establece: “Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado, orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las Leyes confieren a otros órganos”.- **CONSIDERANDO:** Que los Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, establecen

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos	
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA Acuerdo Ejecutivo número 028-SP-2018	A. 1 - 2
PROGRAMA DE APOYO A LA PRESIDENCIA Acuerdos números 01-2018, 02-2018, 03-2018	A. 2 - 4
Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad	
	B. 1 - 16

expresamente que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior y que el acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado, podrá contener instrucciones obligatorias para éste en materia procedimental.- **CONSIDERANDO:** Que en fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018), mediante Acuerdo Ejecutivo número 08-2018, el Presidente de la República, **JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**, nombró como Secretario de Estado de la Secretaría de la Presidencia al ciudadano **EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN**.- **CONSIDERANDO:** Que con el objeto de poder apoyar el cumplimiento de metas y objetivos de la Presidencia de la República, se creó el Programa de Apoyo a la Presidencia.- **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de lo establecido en los artículos 247 de la Constitución de la República; artículos 29 numeral 3, 33 párrafo segundo, 36 numeral 1, 116 de la Ley General de la Administración Pública

y sus reformas; artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y sus reformas; y Acuerdo Ejecutivo Número 115-018.- **ACUERDA. PRIMERO:** Nombrar como Director Ejecutivo ad honorem al ciudadano, **RENIERY FABRICIO GUILLÉN RODRIGUEZ**, del programa 21: Apoyo a la Presidencia; Gerencia 02: Gerencia Administrativa Presidencial; UE 55: Designado Presidencial; Actividad 01: Dirección y Coordinación Superior, adscrita a esta Secretaría de Estado.- **SEGUNDO:** Delegar en el ciudadano, **RENIERY FABRICIO GUILLÉN RODRÍGUEZ**, en su condición Director Ejecutivo ad honorem del Programa de Apoyo a la Presidencia, antes descrito, lo siguiente: a) -La suscripción de todo tipo de contratos de bienes, servicios, suministros en todo lo relacionado a la operatividad eficiente del Programa de Apoyo a la Presidencia; b) La potestad de contratar personal por la modalidad que se requiera y por ende la firma de los respectivos contratos, acuerdos de nombramiento, cancelación y contratos de consultoría y demás gestiones relacionadas con la administración del recurso humano, sin perjuicio de lo dispuesto en el Acuerdo Ejecutivo Número 009-2018 emitido por la Presidencia de la República; c) La suscripción de todo tipo de documentos, resoluciones administrativas, convenios y demás actos relacionados con el Programa de Apoyo a la Presidencia; y, d) Asimismo se delega la potestad de firmar todos los asuntos relacionadas con las partidas presupuestarias, modificaciones presupuestaria que tengan que ver con el Programa de Apoyo a la Presidencia.- **TERCERO:** El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo de manera inmediata y debe publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República.- Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de julio del año dos mil dieciocho. (11.07.2018) **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**- (Firma y Sello) **EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN**, Secretario de Estado (Firma y Sello) **ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, Secretario General”.

ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Secretario General

Programa Apoyo a la Presidencia

ACUERDO NÚMERO 01-2018

El Director Ejecutivo del Programa Apoyo a la Presidencia, adscrito a la Secretaría de Estado de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que se creó un Programa dentro de la estructura orgánica y presupuestaria de la Secretaría de Estado de la Presidencia Institución: 03, Programa 21: Apoyo a la Presidencia, Actividad 01: Dirección y Coordinación Superior, Gerencia 02: Gerencia Administrativa Presidencial, Unidad Ejecutora 55: Designado Presidencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 028-SP-2018 se nombró al ciudadano **RENIERY FABRICIO GUILLÉN RODRÍGUEZ** como Director Ejecutivo del Programa de Apoyo Presidencial.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública, en su artículo 116 establece lo siguiente: “Los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias”.

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 7, 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública y 11 literal c, de la Ley de Contratación del Estado.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar de manera ad honorem a la ciudadana Marcela María Pineda Rodríguez, como Gerente Administrativa del Programa 21: Apoyo a la Presidencia, Actividad 01: Dirección y Coordinación Superior, Gerencia 02: Gerencia Administrativa Presidencial, Unidad Ejecutora 55: Designado Presidencia, debiendo ejercer las funciones establecidas para el cargo para la que es nombrada.

SEGUNDO: En razón de su cargo la ciudadana **Marcela María Pineda Rodríguez**, podrá firmar actas de adjudicación y contratos de la Administración en todos los procesos de compras menores que realice este Programa de Apoyo a la Presidencia, de conformidad a los montos que establezcan las Disposiciones Generales del Presupuesto, siendo responsable de las actuaciones que ejecute, al amparo de la presente delegación.

TERCERO: Transcribir el presente Acuerdo a la ciudadana, Marcela María Pineda Rodríguez, para los fines que corresponden.

CUARTO: El presente Acuerdo es de efecto inmediato y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito central, a los 12 días del mes de julio de dos mil dieciocho.

RENIERY FABRICIO GUILLÉN RODRÍGUEZ

Director Ejecutivo
Programa de Apoyo a la Presidencia
Acuerdo 028-SP-2018

ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Secretario General
Secretaría de Estado de la Presidencia

**Programa Apoyo a la
Presidencia**

ACUERDO NÚMERO 02-2018

El Director Ejecutivo del Programa Apoyo a la Presidencia, adscrito a la Secretaría de Estado de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que se creó un Programa dentro de la estructura orgánica y presupuestaria de la Secretaría de Estado de la Presidencia Institución: 03, Programa 21: Apoyo a la Presidencia, Actividad 01: Dirección y Coordinación Superior, Gerencia 02: Gerencia Administrativa Presidencial, Unidad Ejecutora 55: Designado Presidencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 028-SP-2018 se nombró al ciudadano **RENIERY FABRICIO GUILLÉN RODRÍGUEZ**, como Director Ejecutivo del Programa de Apoyo Presidencial.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública, en su artículo 116 establece lo siguiente: "Los actos

de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias".

POR TANTO: En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 7, 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública y 11 literal c, de la Ley de Contratación del Estado.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar de manera Ad honorem al ciudadano Juan Carlos Benítez López, como Jefe de Proyección y Desarrollo Social del Programa 21: Apoyo a la Presidencia, Actividad 01: Dirección y Coordinación Superior, Gerencia 02: Gerencia Administrativa Presidencial, Unidad Ejecutora 55: Designado Presidencia, debiendo ejercer las funciones establecidas para el cargo en que es nombrado.

SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la ciudadana, **Juan Carlos Benítez López**, para fines que corresponden.

TERCERO: El presente Acuerdo es de efecto inmediato y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 12 días del mes de julio de dos mil dieciocho.

RENIERY FABRICIO GUILLÉN RODRÍGUEZ

Director Ejecutivo
Programa de Apoyo a la Presidencia
Acuerdo 028-SP-2018

ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Secretario General
Secretaría de Estado de la Presidencia

Programa Apoyo a la Presidencia

ACUERDO NÚMERO 03-2018

El Director Ejecutivo del Programa Apoyo a la Presidencia, adscrito a la Secretaría de Estado de la Presidencia.

CONSIDERANDO: Que se creó un Programa dentro de la estructura orgánica y presupuestaria de la Secretaría de Estado de la Presidencia Institución: 03, Programa 21: Apoyo a la Presidencia, Actividad 01: Dirección y Coordinación Superior, Gerencia 02: Gerencia Administrativa Presidencial, Unidad Ejecutora 55: Designado Presidencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 028-SP-2018 se nombró al ciudadano **RENIERY FABRICIO GUILLÉN RODRÍGUEZ**, como Director Ejecutivo del Programa de Apoyo Presidencial.

CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración Pública, en su artículo 116 establece lo siguiente: “Los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias”.

POR TANTO: En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación de los artículos 7, 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública y 11 literal c, de la Ley de Contratación del Estado.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar de manera Ad honorem al ciudadano **Fernando Leonel Martínez Zelaya**, como Web Master del Programa 21: Apoyo a la Presidencia, Actividad 01: Dirección y Coordinación Superior, Gerencia 02: Gerencia Administrativa Presidencial, Unidad Ejecutora 55: Designado Presidencia, debiendo ejercer las funciones establecida para el cargo en que es nombrado.

SEGUNDO: Transcribir el presente Acuerdo a la ciudadano, **Fernando Leonel Martínez Zelaya**, para los fines que corresponden.

TERCERO: El presente Acuerdo es de efecto inmediato y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta. **COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 12 días del mes de julio de dos mil dieciocho.

RENIERY FABRICIO GUILLÉN RODRÍGUEZ

Director Ejecutivo
Programa de Apoyo a la Presidencia
Acuerdo 028-SP-2018

ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Secretario General
Secretaría de Estado de la Presidencia

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Sección “B”

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario Adjunto Regional de San Pedro Sula de la Secretaría de Desarrollo Económico, **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor No Exclusivo por tiempo definido que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR: RESOLUCIÓN NÚMERO DGRSDE-032-2018. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, REGIONAL SAN PEDRO SULA, diez de agosto del dos mil diez y ocho**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas nacionales y extranjeras, extiende la presente licencia a la Sociedad Mercantil denominada **DROGUERIA FARSIMAN, S. de R.L**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO POR TIEMPO DEFINIDO** de la empresa concedente Empresa extranjera **DENK PHARMA GMBM &CO KG (DENK PHARMA)** de nacionalidad alemana por tiempo definido y renovable por períodos de doce meses; con jurisdicción en el Territorio de la República de Honduras, en los diferentes proyectos, licitaciones, compras directas con el Gobierno Central de la República de Honduras, Entes Descentralizados y todos aquellos actos que le interesen, incluyendo firma de contratos hasta la entrega final de suministro; El Producto denominado Metformina Denk 1000 mg, podrá distribuirse o comercializarse, pero no podrá ofrecerse en licitaciones conforme al numeral 7 párrafo segundo del contrato suscrito en fecha 21 de abril del 2016 entre **DENK PHARMA GMBH &CO KG, (DENK PHARMA)** y **DROGUERIA FARSIMAN, S. de R.L;** **FABRICIO IVÁN SARMIENTO CASTELLANOS**, Director General Regional de San Pedro Sula de la Secretaría de Desarrollo Económico Facultades Delegadas Según Acuerdo Ministerial No 029-2017 de fecha 16 de

marzo del 2017 firma ilegible y sello **LEONEL ENRIQUE FONSECA PEÑA**, Secretario Adjunto Regional de San Pedro Sula de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la Ciudad de San Pedro Sula, departamento de

Cortés a los 16 días del mes de octubre del 2018.

LEONEL ENRIQUE FOSECA PEÑA
Secretario Adjunto Regional de San Pedro Sula
de la Secretaría de Desarrollo Económico.

25 O. 2018.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario Adjunto Regional de San Pedro Sula de la Secretaría de Desarrollo Económico, **CERTIFICA:** La Licencia de Distribuidor No Exclusivo por tiempo definido que literalmente dice: **LICENCIA DE DISTRIBUIDOR: RESOLUCIÓN NUMERO DGRSDE-031-2018. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, REGIONAL SAN PEDRO SULA, diez de agosto del dos mil diez y ocho**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas nacionales y extranjeras, extiende la presente licencia a la Sociedad Mercantil denominada **SUPER FARMACIA SIMAN SOCIEDAD ANONIMA**, como **DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO POR TIEMPO DEFINIDO** de la empresa concedente empresa extranjera **DENK PHARMA GMBM &CO KG (DENK PHARMA)** de nacionalidad alemana por tiempo definido y renovable por períodos de doce meses; con jurisdicción en el Territorio de la República de Honduras, en los diferentes proyectos, licitaciones, compras directas con el Gobierno Central

de la República de Honduras, Entes Descentralizados y todos aquellos actos que le interesen, incluyendo firma de contratos hasta la entrega final de suministros; El Producto denominado Metformina Denk 1000 mg, podrá distribuirse o comercializarse, **pero no podrá ofrecerse en licitaciones** conforme al numeral 7 párrafo segundo del contrato suscrito en fecha 21 de abril del 2016 entre DENK PHARMA GMBH & CO KG, (DENK PHARMA) y DROGUERIA FARSIMAN, S de R.L; **FABRICIO IVÁN SARMIENTO CASTELLANOS**, Director General Regional de San Pedro Sula de la Secretaría de Desarrollo Económico Facultades Delegadas Según Acuerdo Ministerial No 029-2017 de fecha 16 de marzo del 2017 firma ilegible y sello **LEONEL ENRIQUE FONSECA PEÑA**, Secretario Adjunto Regional de San Pedro Sula de la Secretaría de Desarrollo Económico. Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de San Pedro Sula, departartamento de Cortés a los 16 días del mes de octubre del 2018.

LEONEL ENRIQUE FONSECA PEÑA
Secretario Adjunto Regional de San Pedro Sula
de la Secretaría de Desarrollo Económico

25 O. 2018.

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la de Título Supletorio promovido por el Abogado **HECTOR ROGELIO ESPAÑA CHINCHILLA**, en representación de la señora **GLADIS TÁBORA PINEDA**, mayor de edad, casada, Maestra de Educación Primaria, hondureño, con domicilio en esta ciudad de Santa Rosa, departamento de Copán. con Identidad número **0401-1951-00193**, es dueña de los inmuebles siguientes: **1) Un Lote de terreno ubicado en el lugar de Platanares, Cerrón. Lagunas y Casas Viejas, en la Aldea El Rodeo de esta jurisdicción municipal, el cual tiene una extensión superficial de NUEVE PUNTO CERO OCHO MANZANAS (9.08mz.) con las colindancias siguientes: Al Norte, colinda con propiedades de los señores José Antonio Madrid, Luis Madrid y Jorge Abraham Canales Pérez; Al Sur, colinda con propiedades de los señores Adela Calderón y Salvador Calderón; Al Este, colinda con propiedad de Gladis Tábor Pineda; y, al Oeste, colinda con propiedad del sector Lisandro Cortés.- 2) Un Lote de terreno ubicado en el lugar denominado Platanares Cerrón, Lagunas, Casas Viejas, sito en la Aldea El Rodeo de esta jurisdicción municipal el cual tiene una extensión superficial de TRECE**

PUNTO DIECIOCHO MANZANAS (13.18mzs), con las colindancias siguientes: **Al Norte**, colinda con propiedades de los señores Emilio Aguilar y Lisandro Cortés; **al Sur**, colinda con propiedad del señor Hernán Torres y en sus extremos Este y Oeste con calle que conduce a las Pilas; **Al Este**, colinda con propiedad de Adela Calderón y Salvador Calderón; y, **al Oeste**, colinda con calle que conduce a Las Pilas. Representa Abogado **HECTOR ROGELIO ESPAÑA CHINCHILLA.-**

Santa Rosa de Copán, veintisiete de agosto del dos mil dieciocho.

ENA ZOBEIDA VÁSQUEZ
SECRETARIA ADJUNTA

25 O., 26 N. y 26 D. 2018.

JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), compareció ante este Juzgado la señora **FANY CAROLINA BARAHONA**, incoando demanda en materia de personal. Con orden de ingreso número **0801-2018-00340**, contra el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Para que se declare la nulidad de un acto particular de la administración pública, dictado con infracción del ordenamiento jurídico, quebrantamiento de formalidades esenciales para su formación. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada por haber lesionado derechos del administrado y para su pleno restablecimiento que se ordene mi reintegro al cargo que ocupaba y el pago de los salarios dejados de percibir o, en su defecto, el pago de las prestaciones laborales e indemnizaciones que en derecho corresponda, se acompañan documentos. Se confiere poder. Condena en costas. En relación al acto impugnado consistentes en el Acuerdo número 1926-2018 de fecha 17 de agosto del año 2018.

ABOG. KENIA TERESA LANZA VARELA
SECRETARIA ADJUNTA

25 O. 2018.

**LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS**

**No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.**



**Aviso de Licitación Pública
República de Honduras**

INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

**REEMPLAZO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN
DEL 5 NIVEL DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE
PREVISION MILITAR Y (IPM)**

Licitación Pública No. 17-2018

1. El Instituto de Previsión Militar (IPM), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 17-2018 a presentar ofertas selladas para:

REEMPLAZO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL 5 NIVEL DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO DE PREVISION MILITAR Y (IPM).

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y Disposiciones Generales del Presupuesto.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, presentando un CD en blanco y una solicitud dirigida al Gerente del Instituto señor José Ernesto Leva Bulnes, en el segundo nivel, en las oficinas del Departamento de Compras y Licitaciones en el Edificio IPM en el boulevard Centroamérica, costado Norte al INPREMA, a partir del lunes 22 de octubre al jueves 01 de noviembre del 2018 en un horario de 8:30 A.M. a 4:00 P.M. Los documentos de licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducopras", (www.honducopras.gob.hn).
4. Se realizará una visita de campo de carácter obligatorio el día viernes 02 de noviembre del presente año, a las 10:00 A.M., en las instalaciones del edificio principal del IPM. El periodo de consultas es a partir del 22 de octubre hasta el 02 de noviembre del 2018.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección en el segundo nivel del Edificio IPM en el boulevard Centroamérica, costado Norte al INPREMA, a más tardar a las 9:30 A.M. del martes 27 de noviembre de 2018. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:00 A.M. del martes 27 de noviembre de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un porcentaje equivalente al menos del dos por ciento (2%) del monto total de la oferta únicamente en moneda nacional.

Tegucigalpa, 17 de octubre de 2018.

José Ernesto Leva Bulnes
General de Brigada

25 O. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A.**

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo en aplicación al artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha treinta y uno de Julio del año dos mil dieciocho, compareció a este Juzgado la señora Julia Ester Fajardo Trochez, en causa propia, incoando demanda Personal Administrativa en contra el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) con orden de ingreso número **0801-2018-00257**. Demanda ordinaria para que se declare la nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en la Resolución DI-118-2018 de fecha 29 de mayo del 2018, emitido por la Dirección Interina del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), dictada con infracción del ordenamiento jurídico.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento que se ordene el pago del ajuste a una jubilación que en derecho corresponde conforme al Decreto 190-2000 de fecha 30 de octubre del año 2000, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 18 de mayo del 2001, desde la fecha en que debido de otorgarse hasta la fecha en que quede firme la Sentencia Condenatoria, en base al criterio ya contenido en sendos fallos de este Honorable Juzgado.- Petición y poder.- Se acompañan documento. En relación a la Resolución No.DI-118-2018 de fecha 29 de mayo de 2018.

ABOGADA KENIA TERESA LANZA VARELA
SECRETARIA ADJUNTA

25 O. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha catorce (14) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), compareció a este Juzgado el abogado **CARLOS ENRIQUE GÓMEZ BURGOS**, incoando demanda Contenciosa Administrativa, vía Procedimiento en Materia Ordinaria con orden de ingreso número **0801-2018-00322**, contra el Estado de Honduras a través del **INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)**.

Para que se declare no ser conforme a derecho y en su caso se anuló un acto administrativo de carácter particular emitido mediante resolución -DE-MP-094-2018 de fecha dieciocho (18) de junio de dos mil dieciocho (2018) emitido por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF); y contra la resolución -DE-MP094-2018 de fecha uno (1) de agosto del año dos mil dieciocho en que se resolvió en sentido negativo, declarando SIN LUGAR el recurso de reposición. Que se reconozca una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento como ser la condena al pago de las cantidades reclamadas por incumplimiento de obligaciones contractuales, pago de daños y perjuicios, más los intereses causados con posterioridad a la fecha de interposición de la demanda, con especial condena en costas. Se acompañan documentos. Poder.

**ABG. KENIA TERESA LANZA VARELA
SECRETARIA ADJUNTA**

25 O. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
San Pedro Sula, Cortés**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo con sede en ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, a los interesados y para los efectos legales correspondientes; **HACE SABER:** Que en fecha dos de agosto del año dos mil dieciocho el Abogado **FRANCISCO ENRIQUE PINEDA RAPALO**, en su condición de apoderado Judicial de la Sociedad Mercantil **OPERADORA PORTUARIA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por su abreviatura **OPERADORA PORTUARIA CENTROAMERICANA, S.A. DE C.V.**, interpone demanda en Materia Ordinaria, contra el Estado de Honduras, a través de la Secretaría

de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social representado legalmente por la abogada Lidia Estala Cardona; para que se declare la no conformidad a derecho y nulidad de un acto administrativo de carácter particular consistente en la Resolución N° **IL-151029050683728** dictada por el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social, por violentar preceptos legales contenidos en el Código del Trabajo respecto a las jornadas de Trabajo y Remuneración de la Jornada Extraordinaria de los Empleados de Operadora Portuaria Centroamericana, S.A.DE.C.V.

San Pedro Sula, Cortés, 17 de octubre del año 2018.

**LICENCIADO JUAN ANTONIO MADRID GUZMÁN
SECRETARIO**

25 O. 2018.

AVISO POR FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Al público en general y al comercio en particular, se **HACE SABER:** Que el veintiocho (28) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), mediante Instrumento Público número setenta y seis (76) autorizado en Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán por el Notario Roberto Pacheco Reyes e inscrito con número cuatro, nueve, tres, cinco, dos (**49352**) de la Matrícula seis, nueve, ocho, cuatro, siete (**69847**) del Libro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado I.P., los accionistas de **“AGRÍCOLA TORNABÉ, S.A DE C.V. (AGROTOR)”** adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos: (1) La Fusión por Absorción de esta Sociedad (Sociedad Absorbida) con la sociedad **“GRUPO JAREMAR DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (GRUPO JAREMAR)”** (Sociedad Absorbente); (2) Ejecución del Acuerdo de Fusión por Absorción; (3) Aprobación y Publicación del Sistema de Extinción de Pasivos, estableciéndose que la sociedad **GRUPO JAREMAR DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (JAREMAR)**, que subsistirá como Sociedad Absorbente, se convertirá en propietaria de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida **AGRÍCOLA TORNABÉ, S.A. DE C.V. (AGROTOR)**, por lo que adquirirá a título universal, sin reserva ni limitación alguna, la totalidad de los activos, propiedades, acciones; así como los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole de la Sociedad Absorbida; (4) Ratificación del Consejo de Administración; (5) Otorgamiento de Facultades Especiales; (6) Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de la Asamblea; y, (7) Cierre de la Sesión, por lo que, en los términos del Artículo 347 del Código de Comercio se publica el Acuerdo de Fusión por Absorción y el último Balance General de la sociedad.

**Consejo de Administración
AGRÍCOLA TORNABÉ, S.A. DE C.V.**

Agrícola Tornabe, S.A. de C.V.
Estado de Situación Financiera
al 30 de septiembre del 2018
 (Expresado en Lempira)

Activos**Activo circulante:**

Efectivo	L	10,158,588.10
Documentos y cuentas por cobrar - Neto		265,176,741.04
Cuentas por cobrar partes relacionadas		1,620,209,897.72
Inventarios		323,622,468.81
Gastos pagados por anticipado		25,149,371.83
Total activo circulante		2,244,317,067.50

Documentos por cobrar a largo plazo		1,422,225.49
Inversiones en acciones		352,281,386.72
Propiedades, planta y equipo - Neto		486,026,495.00
Activos intangibles		130,561,790.27
Otros activos		3,655,901.88
Total activos	L	3,218,264,866.86

Pasivo y Patrimonio**Pasivo circulante:**

Préstamos por pagar	L	803,844,322.14
Porción circulante de deuda a largo plazo		249,913,112.60
Cuentas por pagar a comerciales		82,721,216.63
Cuentas por pagar a partes relacionadas		418,808,444.74
Otras cuentas y gastos acumulados por pagar		48,771,807.92
Total pasivo circulante		1,604,058,904.03

Deudas a largo plazo		823,146,857.58
Obligaciones por arrendamiento		2,082,167.79
Indemnizaciones laborales		15,442,095.92
Impuesto Sobre la Renta Diferido		14,398,337.92
Total pasivo		2,459,128,363.24

Patrimonio:

Capital social		20,000,000.00
Reserva legal		4,000,000.00
Utilidades acumuladas		75,136,503.62

Total patrimonio		759,136,503.62
Total pasivo y patrimonio	L	3,218,264,866.86


 Héctor Mauricio Perdomo
 Contador General
 No. 19003-3




25, 31 O. y 6 N. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veinticinco (25) de junio del dos mil dieciocho (2018), interpuso demanda ante este Juzgado el señor Esmedin Edith Vásquez Enamorado, con orden de ingreso número **0801-2018-00225**, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, incoando demanda especial contencioso administrativa en materia personal para que se declare la nulidad de un acto particular de la administración pública, dictado con infracción del ordenamiento jurídico, quebrantamiento de formalidades esenciales para su formación.- Reconocimiento de una situación jurídica individualizada por haber lesionado derechos del administrado, y para su pleno restablecimiento que se ordene mi reintegro al cargo que ocupaba y el pago de los salarios dejados de percibir, o, en su defecto, el pago de las prestaciones laborales e indemnizaciones que en derecho corresponda.- Se acompañan documentos.- Se confiere poder.- Condena de costas.

**LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA**

25 O. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintisiete de julio del dos mil dieciocho, compareció a este Juzgado la Abogada Klarissa Nereyda Sierra Flores, representante procesal de la Empresa Distribuciones Valencia, incoando demanda ordinaria contra el Estado de Honduras a través del Instituto Nacional Penitenciario, con orden de ingreso **No.0801-2018-00247**. Se demanda el pago por la cantidad de Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Veintinueve Lempiras con Cincuenta y Nueve Centavos (240,429.59). Por concepto de adquisición de material de aseo al Instituto Nacional Penitenciario de Támara y en las oficinas de la Dirección Nacional de dicha institución, según Licitación Pública Nacional número LNP-NO.INP-05-2016 del cual la empresa Distribuciones Valencia fue acreedora según nota adjudicataria de fecha 28 de julio del 2016, emitida por el Instituto Nacional Penitenciario. Se solicita el reconocimiento de una situación jurídica individualizada y demás. Se acompañan documentos.

**RITO FRANCISCO OYUELA
SECRETARIO ADJUNTO**

25 O. 2018.

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha doce (12) de mayo del dos mil diecisiete (2017), interpuso demanda ante este Juzgado el señor San Efrén Miguel Briceño, con orden de ingreso número **0801-2017-00294**, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, incoando demanda para que declare la anulación e ilegalidad de un acto administrativo en materia personal por la Resolución SEDS-539-2016.- Y como medida para el restablecimiento de mis derechos se me reintegre al cargo que estaba nombrado, se me paguen los salarios dejados de percibir con todos los aumentos, más el pago de vacaciones, décimo tercer mes, décimo cuarto mes, desde la fecha de la emisión de la supuesta finalización de mi relación laboral, hasta la fecha que se me reintegre.

**LIC. CINTHIA G. CENTENO
SECRETARIA ADJUNTA**

25 O. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-033185
 [2] Fecha de presentación: 30/07/2018
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PRODUCTOS DE MASAS CONGELADAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (PROMACO, S. DE R.L.)
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL SABOR QUE NOS UNE



- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carnes, pescado, aves y caza; extractos de carnes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Jorge Alexis Saucedá

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de agosto del año 2018.
 [12] Reservas: Señal de propaganda que se utilizará con la marca San Juan y Diseño # 2018-33185, CLASE 29. Se protege sólo los productos indicados.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 9 y 26 N. 2018.

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 37899-18
2/ Fecha de presentación: 30-08-2018
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Distribuciones Universales, S.A. de C.V.
4.1/ Domicilio: Barrio San Fernando, 1era. calle entre 11-12 avenida NE, autopista hacia el Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOY O NUNCA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Juan José Alcerro Milla.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Alberto Álvarez Suárez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-09-2018

12/ Reservas: Señal de propaganda. Será usada con la Marca "Diunsa y logo" 16974.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 9 N. 2018.

1/ Solicitud: 31194-18
2/ Fecha de presentación: 16-07-18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Audio Video, S.A. de C.V.

4.1/ Domicilio: Colonia Alameda, calle Las Flores, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRUPO AMÉRICA MEDIOS

GRUPO AMÉRICA MEDIOS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 38

8/ Protege y distingue:

Telecomunicaciones.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Carolina Aguirre Larios.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Alberto Álvarez Suárez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-08-2018

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 9 N. 2018.

1/ Solicitud: 2018-35275
2/ Fecha de presentación: 13-08-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Blu Honduras Publicidad, S.A.

4.1/ Domicilio: Colonia El Padro, atrás de Corporación Flores, Comayagüela.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE OFFICE BAR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Carolina Aguirre Larios.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Alberto Álvarez Suárez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-09-2018

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 9 N. 2018.

1/ Solicitud: 37722-18
2/ Fecha de presentación: 29/08/18
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Distribuciones Universales, S.A. de C.V.

4.1/ Domicilio: Barrio San Fernando, 1era. calle entre 11-12 avenida NE, autopista hacia el Aeropuerto Internacional Ramón Villeda Morales.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: OLIMPIC

OLIMPIC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Juan José Alcerro Milla.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Alberto Álvarez Suárez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-09-2018

12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 9 N. 2018.

1/ Solicitud: 2018-35276
2/ Fecha de presentación: 13-08-2018
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Blu Honduras Publicidad, S.A.

4.1/ Domicilio: Colonia El Padro, atrás de Corporación Flores, Comayagüela.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE REEF BAR Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Carolina Aguirre Larios.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Alberto Álvarez Suárez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2018

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 9 N. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 25 DE OCTUBRE DEL 2018 No. 34,777 La Gaceta

- [1] Solicitud: 2018-037547
 [2] Fecha de presentación: 28/08/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INVERSIONES DAGMA, S. DE R.L., CONOCIDA COMERCIALMENTE COMO SARHI'S
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, UBICADOS EN EL CENTRO COMERCIAL CITY MALL, SEGUNDO PISO, LOCAL 251, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SARHI'S Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Ropa.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RAUL DAVID AGUIRIANO GALAN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 9 N. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-037690
 [2] Fecha de presentación: 29/08/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUTIS LTDA
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ, COSTA RICA, AVENIDA, TERCERA, CALLE VEINTIOCHO, Costa Rica.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: COSTA RICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RELUCIT

RELUCIT

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Producto farmacéutico.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JOSÉ ANTONIO TORO ZÚNIGA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registro de la Propiedad Industrial

9, 25 O. y 9 N. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-036004
 [2] Fecha de presentación: 16/08/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOCIEDAD CULTURAL ESPIRITUAL EVANGELICA AMIGOS DE TEGUCIGALPA.
 [4.1] Domicilio: RESIDENCIAL LAS COLINAS, BLVD. FRANCIA, ENTRE BLOQUES "R" Y "V", TEGUCIGALPA, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZOÉ CENTRO DE SALUD INTEGRAL Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios médicos; tratamientos médicos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ARMANDO JOSE AGUILAR ARIAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de septiembre del año 2018.
 [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de forma separada de los elementos denominativos de uso común.

Abogado **CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ**
 Registro de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

- [1] Solicitud: 2018-033184
 [2] Fecha de presentación: 30/07/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PRODUCTOS DE MASAS CONGELADAS SOCIEDADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (PROMACO, S. DE R.L.).
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SAN JUAN Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carnes, pescado, aves y caza; extractos de carne.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JORGE ALEXIS SAUCEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de agosto del año 2018.
 [12] Reservas: Se protege solamente los productos indicados.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

25 O., 9 y 26 N. 2018.

1/ Solicitud: 21895-18
 2/ Fecha de presentación: 16-05-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle 3 Norte No. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, Estado de México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIULÚ BY ARABELA

BIULÚ BY ARABELA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones de uso cosmético, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos cosméticos para el cuidado y belleza de la piel.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: José Rafael Rivera
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-06-18
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

1/ Solicitud: 2018-22986
 2/ Fecha de presentación: 22-05-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle 3 Norte No. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, Estado de México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARABELA PROMESSA D' AMORE

ARABELA PROMESSA D' AMORE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones de uso cosmético, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos cosméticos para el cuidado y belleza de la piel.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: José Rafael Rivera
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-2018
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

1/ Solicitud: 2018-27784
 2/ Fecha de presentación: 26-06-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle 3 Norte No. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, Estado de México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACALPY

ACALPY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Productos medicinales y suplementos alimenticios para consumo humano, remedios herbolarios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: José Rafael Rivera
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

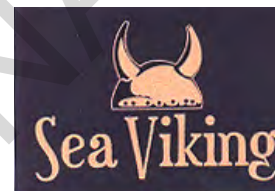
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-8-18
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

1/ Solicitud: 31628-18
 2/ Fecha de presentación: 19-07-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NIELS PEDERSEN, S.A.
 4.1/ Domicilio: Villa Cecilia, calle 3era., Pedregal, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SEA VIKING Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-08-2018
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

1/ Solicitud: 22985-18
 2/ Fecha de presentación: 22-05-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calle 3 Norte No. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, Estado de México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BLUE BY ARABELA

BLUE BY ARABELA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Jabones de uso cosmético, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos cosméticos para el cuidado y belleza de la piel.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: José Rafael Rivera
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-6-18
 12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 25 DE OCTUBRE DEL 2018 No. 34,777 La Gaceta

1/ Solicitud: 40284-18
 2/ Fecha de presentación: 18-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG.
 4.1/ Domicilio: 4002 BASEL SWITZERLAND.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KESIMPTA

KESIMPTA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Antiinfecciosos; Antiinflamatorios; farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhalables para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes respiratorios; preparaciones farmacéuticas para actuar en el sistema nervioso central; sustancias y preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de los sistemas inmunológico, metabólico, endocrinológico, musculo- esquelético y del sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en trasplantes de tejidos y de órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones de los ojos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes del riñón; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del cáncer y de tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades de los huesos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del asma y de enfermedades respiratorias.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: JESSICA REGINA COINDET

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2018

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 9 y 16 N. 2018.

1/ Solicitud: 40285-18

2/ Fecha de presentación: 18-09-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG.

4.1/ Domicilio: 4002 BASEL SWITZERLAND.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TEVIMBRA

TEVIMBRA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Antiinfecciosos; Antiinflamatorios; farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhalables para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes respiratorios; preparaciones farmacéuticas para actuar en el sistema nervioso central; sustancias y preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de los sistemas inmunológico, metabólico, endocrinológico, musculo- esquelético y del sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en trasplantes de tejidos y de órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones de los ojos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes del riñón; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del cáncer y de tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades de los huesos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del asma y de enfermedades respiratorias.

sistemas inmunológico, metabólico, endocrinológico, musculo- esquelético y del sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en trasplantes de tejidos y de órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones de los ojos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes del riñón; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del cáncer y de tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades de los huesos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del asma y de enfermedades respiratorias.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: JESSICA REGINA COINDET

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2018

12/ Reservas:

Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 9 y 16 N. 2018.

1/ Solicitud: 40286-18

2/ Fecha de presentación: 18-09-18

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG.

4.1/ Domicilio: 4002 BASEL SWITZERLAND.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZACTELGO

ZACTELGO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Antiinfecciosos; Antiinflamatorios; farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhalables para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes respiratorios; preparaciones farmacéuticas para actuar en el sistema nervioso central; sustancias y preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de los sistemas inmunológico, metabólico, endocrinológico, musculo- esquelético y del sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en trasplantes de tejidos y de órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones de los ojos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes del ritmo cardíaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes del riñón; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del cáncer y de tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades de los huesos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del asma y de enfermedades respiratorias.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: JESSICA REGINA COINDET

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2018

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 9 y 16 N. 2018.

[1] Solicitud: 2018-014737
 [2] Fecha de presentación: 04/04/2018
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CONDUCTORES ELÉCTRICOS SALVADOREÑOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONDUSAL, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: SANTO TOMAS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL Salvador.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CONDUSAL



[7] Clase Internacional: 0

[8] Protege y distingue:

Un establecimiento dedicado a la manufactura y comercialización de cables y alambres de cobre, aluminio y bimetálicos de uso residencial, comercial e industrial para transportar energía eléctrica.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de septiembre del año 2018.

[12] Reservas: El nombre comercial no protege diseño ni color.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

25 O., 9 y 26 N. 2018.

[1] Solicitud: 2013-026346
 [2] Fecha de presentación: 11/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: QRG ENTERPRISES LIMITED.

[4.1] Domicilio: 1, RAJ NARAIN MARG, CIVIL LINES, DELHI - 110054.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: INDIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HAVELLS

HAVELLS

[7] Clase Internacional: 11

[8] Protege y distingue:

Aparatos e instalaciones de alumbrado, tubos fluorescentes, bombillas de las luces, lámparas, filamentos de lámparas, lámparas de arco, tubos de descargas eléctricas para la iluminación, cubiertas de la lámpara, lámpara de cristal, soportes colgantes de lámparas, reflectores de lámparas, pantalla de la lámpara, tubos luminosos para el alumbrado, tomas de corriente para lámparas eléctricas, linternas, luces de búsqueda, luces y lámparas para uso cosmético, lámparas para uso de bronceado, CFL, ventiladores, aire acondicionado y aparatos de suministro de agua, tostadora, microondas, hornos, calderas, cafetera (eléctrica), aparatos de iluminación que utilizan diodos emisores de luz.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: REINA OFELIA LEON GOMEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

25 O., 9 y 26 N. 2018.

[1] Solicitud: 2013-026347
 [2] Fecha de presentación: 11/07/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: QRG ENTERPRISES LIMITED.

[4.1] Domicilio: 1, RAJ NARAIN MARG, CIVIL LINES, DELHI - 110054.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: INDIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: HAVELLS

HAVELLS

[7] Clase Internacional: 7

[8] Protege y distingue:

Máquinas y partes de máquinas para la industria de la iluminación, máquinas para la fabricación de lámparas eléctricas y aparatos de iluminación eléctrica, máquinas para la manipulación mecánica y de trabajo de vidrio, máquinas y herramientas para máquinas, motores (excepto para vehículos terrestres), motores de arranque y ventiladores para motores, aparatos de control industrial para máquinas, propulsores o motores, componentes de acoplamiento y transmisión de la máquina (excepto para vehículos terrestres); generadores eléctricos y motores eléctricos, bombas, motores propulsores y dispositivos de control hidráulico o neumáticos para equipos y aparatos para calefacción, refrigeración, secado, ventilación, aire acondicionado y agua, máquinas de planchado, batidora, molinos, trituradoras, piezas para todos los productos mencionados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: REINA OFELIA LEON GOMEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de abril del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

25 O., 9 y 26 N. 2018.

[1] Solicitud: 2018-014736
 [2] Fecha de presentación: 04/04/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: CONDUCTORES ELÉCTRICOS SALVADOREÑOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONDUSAL, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: SANTO TOMAS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, EL Salvador.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CONDUSAL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 6

[8] Protege y distingue:

Aleaciones de metales comunes (alambres de cobre, aluminio, bimetálico aluminio-cobre, bometálico acero-cobre), aluminio, alambres de aluminio, cobre, alambres de cobre no aislados, alambres de cobre aislados.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de septiembre del año 2018.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

25 O., 9 y 26 N. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 25 DE OCTUBRE DEL 2018 No. 34,777 La Gaceta

[1] Solicitud: 2018-036163
 [2] Fecha de presentación: 17/08/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CA BROADCASTING, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ES Y LOGOTIPO



[7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones, difusión de televisión por cable, radiodifusión, comunicaciones por redes de fibra óptica, comunicaciones por radio, transmisión satélite, transmisión de datos, suministro de canales de telecomunicación para servicios de televenta, proporcionar conexiones de telecomunicaciones a una red informática mundial, transmisión de video a pedido, transmisión de televisión y transmisión de archivos digitales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CARLOS VIRGILIO UMANZOR BONILLA
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de septiembre del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.
 Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 9 y 26 N. 2018.

[1] Solicitud: 2018-036162
 [2] Fecha de presentación: 17/08/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CA BROADCASTING, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TV ES Y LOGOTIPO



[7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones, difusión de televisión por cable, radiodifusión, comunicaciones por redes de fibra óptica, comunicaciones por radio, transmisión satélite, transmisión de datos, suministro de canales de telecomunicación para servicios de televenta, proporcionar conexiones de telecomunicaciones a una red informática mundial, transmisión de video a pedido, transmisión de televisión y transmisión de archivos digitales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CARLOS VIRGILIO UMANZOR BONILLA
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de septiembre del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.
 Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 9 y 26 N. 2018.

[1] Solicitud: 2018-036166
 [2] Fecha de presentación: 17/08/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CA BROADCASTING, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TV ES Y LOGOTIPO



[7] Clase Internacional: 38

[8] Protege y distingue: Telecomunicaciones, difusión de televisión por cable, radiodifusión, comunicaciones por redes de fibra óptica, comunicaciones por radio, transmisión satélite, transmisión de datos, suministro de canales de telecomunicación para servicios de televenta, proporcionar conexiones de telecomunicaciones a una red informática mundial, transmisión de video a pedido, transmisión de televisión y transmisión de archivos digitales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CARLOS VIRGILIO UMANZOR BONILLA
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de septiembre del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.
 Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 9 y 26 N. 2018.

[1] Solicitud: 2018-036164
 [2] Fecha de presentación: 17/08/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CA BROADCASTING, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TV ES Y LOGOTIPO



[7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones, difusión de televisión por cable, radiodifusión, comunicaciones por redes de fibra óptica, comunicaciones por radio, transmisión satélite, transmisión de datos, suministro de canales de telecomunicación para servicios de televenta, proporcionar conexiones de telecomunicaciones a una red informática mundial, transmisión de video a pedido, transmisión de televisión y transmisión de archivos digitales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CARLOS VIRGILIO UMANZOR BONILLA
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de septiembre del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.
 Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 9 y 26 N. 2018.

[1] Solicitud: 2018-036165
 [2] Fecha de presentación: 17/08/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CA BROADCASTING, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TV ES Y LOGOTIPO



[7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones, difusión de televisión por cable, radiodifusión, comunicaciones por redes de fibra óptica, comunicaciones por radio, transmisión satélite, transmisión de datos, suministro de canales de telecomunicación para servicios de televenta, proporcionar conexiones de telecomunicaciones a una red informática mundial, transmisión de video a pedido, transmisión de televisión y transmisión de archivos digitales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: CARLOS VIRGILIO UMANZOR BONILLA
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de septiembre del año 2018.
 [12] Reservas: No tiene reservas.
 Abogada **NOEMÍ ELIZABETH LAGOS V.**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 9 y 26 N. 2018.

1/ Solicitud: 26348-13
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: QRG Enterprises Limited.
 4.1/Domicilio: 1, Raj Narain Marg, civil lines, Delhi-110054, India.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: HAVELLS y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instalaciones de alumbrado, tubos fluorescentes, bombillas de las luces, lámparas, filamentos de lámparas, lámparas de arco, tubos de descargas eléctricas para la iluminación, cubiertas de la lámpara, lámpara de cristal, soportes colgantes de lámparas, reflectores de lámparas, pantalla de la lámpara, tubos luminosos para el alumbrado, tomas de corriente para lámparas eléctricas, linternas, luces de búsqueda, luces y lámparas para uso cosmético, lámparas para uso de bronceado, CFL, ventiladores, aire acondicionado y aparatos de suministro de agua, tostadora, microondas, hornos, calderas, cafetera (eléctrica), aparatos de iluminación que utilizan diodos emisores de luz.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre: Renia Ofelia León Gomez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 10-04-2014.
 12/Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 9 y 26 N. 2018.

1/ Solicitud: 26345-13
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: QRG Enterprises Limited.
 4.1/Domicilio: 1, Raj Narain Marg, civil lines, Delhi-110054, India.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: HAVELLS

HAVELLS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Interruptores eléctricos, atenuadores digitales, disyuntores, interruptores digitales, cables eléctricos y cables, medidores (grabación) amperímetros y voltímetros, condensadores, contactores, relés eléctricos, tableros de distribución, fusibles (eléctricos), termostatos, arrancadores para lámparas eléctricas, motores de arranque electrónicos para lámparas fluorescentes, balastos para lámparas y accesorios de iluminación, transformadores eléctricos para su uso con la iluminación, transformadores de alumbrado; fotocélulas UV, dispositivos electrónicos de tubos de descarga, recepción de radio, aparatos de radiotransmisión; vacuómetros, los instrumentos de medición de vacío, tubo de prueba electrónica, controles de soldadura eléctrica, caja de distribución, conmutación y control de cambio, los diodos emisores de luz.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre: Renia Ofelia León Gomez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 11-04-14.
 12/Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 9 y 26 N. 2018.

1/ Solicitud: 26344-13
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: QRG Enterprises Limited.
 4.1/Domicilio: 1, Raj Narain Marg, civil lines, Delhi-110054, India.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: HAVELLS y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas y partes de máquinas para la industria de la iluminación, máquinas para la fabricación de lámparas eléctricas y aparatos de iluminación eléctrica, máquinas para la manipulación mecánica y de trabajo de vidrio, máquinas y herramientas para máquinas, motores (excepto para vehículos terrestres), motores de arranque y ventiladores para motores, aparatos de control industrial para máquinas, propulsores o motores, componentes, de acoplamiento y transmisión de la máquina (excepto para vehículos terrestres); generadores eléctricos y motores eléctricos, bombas, motores, propulsores y dispositivos de control hidráulicos o neumáticos para equipos y aparatos para calefacción refrigeración, secado, ventilación, aire acondicionado y agua, máquinas de planchado, batidora, molinos, trituradoras, piezas para todos los productos mencionados.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre: Renia Ofelia León Gomez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 11-04-14.
 12/Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 9 y 26 N. 2018.

1/ Solicitud: 26343-13
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/Solicitante: QRG Enterprises Limited.
 4.1/Domicilio: 1, Raj Narain Marg, civil lines, Delhi-110054, India.
 4.2/Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/Registro Básico:
 5.1/Fecha:
 5.2/País de Origen:
 5.3/Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/Denominación y 6.1/ Distintivo: HAVELLS y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Interruptores eléctricos, atenuadores digitales, disyuntores, interruptores digitales, cables eléctricos y cables, medidores (grabación) amperímetros y voltímetros, condensadores, contactores, relés eléctricos, tableros de distribución, fusibles (eléctricos), termostatos, arrancadores para lámparas eléctricas, motores de arranque electrónicos para lámparas fluorescentes, balastos para lámparas y accesorios de iluminación, transformadores eléctricos para su uso con la iluminación, transformadores de alumbrado; fotocélulas UV, dispositivos electrónicos de tubos de descarga, recepción de radio, aparatos de radiotransmisión; vacuómetros, los instrumentos de medición de vacío, tubo de prueba electrónica, controles de soldadura eléctrica, caja de distribución, conmutación y control de cambio, los diodos emisores de luz.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/Nombre: Fernando Godoy
E.- SUSTITUYE PODER
 10/Nombre: Renia Ofelia León Gomez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículos 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/Fecha de emisión: 11-04-14.
 12/Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 9 y 26 N. 2018.

Sección B Avisos Legales

1/ Solicitud: 13009-18
 2/ Fecha de presentación: 20/03/18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calzada Lázaro Cárdenas # 185, Col. Parque Industrial Lagunero, C.P. 35077, Gomez Palacio, Durango, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESKIMO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Helados, sorbetes, paletas de hielo.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-05-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

1/ Solicitud: 13010-18
 2/ Fecha de presentación: 20/03/18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calzada Lázaro Cárdenas # 185, Col. Parque Industrial Lagunero, C.P. 35077, Gomez Palacio, Durango, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESKIMO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Helados, sorbetes, paletas de hielo.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

1/ Solicitud: 13011-18
 2/ Fecha de presentación: 20-3-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMERCIALIZADORA DE LÁCTEOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Calzada Lázaro Cárdenas # 185, Col. Parque Industrial Lagunero, C.P. 35077, Gomez Palacio, Durango, México.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ESKIMO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Helados, sorbetes, paletas de hielo.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-05-2018.
 12/ Reservas:

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

1/ Solicitud: 2018-13007
 2/ Fecha de presentación: 20/3/18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INSTITUTO LATINOAMERICANO DE COMERCIO ELECTRÓNICO ECONFIANZA ASOCIACIÓN CIVIL
 4.1/ Domicilio: Paraná 123, piso 6º, of. 134, Ciudad de Buenos Aires, Argentina.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOMMERCE DAY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-05-2018.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

1/ Solicitud: 10794-2018
 2/ Fecha de presentación: 06-03-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AGROINDUSTRIAS SAN JULIAN, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Julian, departamento de Sonsonate, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: QUESO D' SEDA SAN JULIAN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Queso.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-04-2018.
 12/ Reservas: No se da exclusividad de uso de "QUESO D'Seda".

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

1/ Solicitud: 40287-18
 2/ Fecha de presentación: 18-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: 4002 BASEL, SWITZERLAND
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TILPAZAN

TILPAZAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Antiinfecciosos; antiinflamatorios; farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhalables para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes respiratorios; preparaciones farmacéuticas para actuar en el sistema nervioso central; sustancias y preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de los sistemas inmunológico, metabólico, endocrinológico, musculoesquelético y del sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en trasplantes de tejidos y de órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones de los ojos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes del ritmo cardiaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes del riñón; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del cáncer y de tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades de los huesos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del asma y de enfermedades respiratorias.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Jessica Regina Coindet
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2018
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 9 y 26 N. 2018.

[1] Solicitud: 2018-036115
 [2] Fecha de presentación: 17/08/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: NOVARTIS AG.
 [4.1] Domicilio: 4002 BASEL, SUIZA
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

FRAIZERON

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Antiinfecciosos; antiinflamatorios; farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhalables para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes respiratorios; preparaciones farmacéuticas para actuar en el sistema nervioso central; sustancias y preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de los sistemas

inmunológico, metabólico, endocrinológico, musculoesquelético y del sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en trasplantes de tejidos y de órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones de los ojos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes del ritmo cardiaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes del riñón; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del cáncer y de tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades de los huesos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del asma y de enfermedades respiratorias.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Jessica Regina Coindet James

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de septiembre del año 2018.
 12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 9 y 26 N. 2018.

1/ Solicitud: 40288-18
 2/ Fecha de presentación: 18-09-18
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS AG
 4.1/ Domicilio: 4002 BASEL, SWITZERLAND
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KEOVU

KEOVU

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Antiinfecciosos; antiinflamatorios; farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparaciones antifúngicas; antivirales; farmacéuticos cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhalables para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes respiratorios; preparaciones farmacéuticas para actuar en el sistema nervioso central; sustancias y preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de los sistemas inmunológico, metabólico, endocrinológico, musculoesquelético y del sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y en trasplantes de tejidos y de órganos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y condiciones de los ojos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de desórdenes del ritmo cardiaco; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes relacionados con el sistema inmunológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes del riñón; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades y desórdenes de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; preparaciones farmacéuticas para uso oftalmológico; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del cáncer y de tumores; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de las alergias; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento de enfermedades de los huesos; preparaciones farmacéuticas para la prevención y tratamiento del asma y de enfermedades respiratorias.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Jessica Regina Coindet

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-09-2018
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 O., 9 y 26 N. 2018.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M.D.C., 25 DE OCTUBRE DEL 2018 No. 34,777 La Gaceta

1/ Solicitud: 20015-2018
 2/ Fecha de presentación: 08-05-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GABRIEL INDIA LIMITED
 4.1/ Domicilio: 29th Milestone, Pune Nasik Highway, Village Kuruli, Tal. Khed, 510501, Maharashtra, India.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: India
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STALLION SHOX

**STALLION
SHOX**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-07-18
 12/ Reservas:

Abogado **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

[1] Solicitud: 2018-023716
 [2] Fecha de presentación: 28/05/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PINTURAS DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA
 [4.1] Domicilio: 15 Calle 4-80 de la zona 1, aldea Lo de Coy, municipio de Mixco, departamento de Guatemala, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 2
 [8] Protege y distingue:
 Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de julio del año 2018.
 12] Reservas: Se protege únicamente la denominación "UL y su DISEÑO" los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

1/ Solicitud: 13008-2018
 2/ Fecha de presentación: 28-03-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PROCESOS FARMACÉUTICOS INDUSTRIALES, S.L.
 4.1/ Domicilio: Polígono Industrial Camponaraya, sector 2, parcela 3 24410 CAMPONARAYA (León) España.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HELPS PHARMADUS BOTANICALS Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones aromáticas para hacer infusiones no medicinales; azúcar; infusiones de hierbas; café; aromatizantes de hierbas para elaborar bebidas; condimentos; té; edulcorantes naturales; sucedáneos del té a base de flores u hojas; infusiones que no sean para uso médico, productos de pastelería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-06-2018
 12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

1/ Solicitud: 842-2018
 2/ Fecha de presentación: 09-01-2018
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: APITER LIMITADA
 4.1/ Domicilio: Carlos María De Pena 4465, Montevideo, Uruguay
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TERPROPIL

TERPROPIL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-06-2018
 12/ Reservas:

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.

[1] Solicitud: 2018-007501
 [2] Fecha de presentación: 15/02/2018
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ACAVA LIMITED
 [4.1] Domicilio: 167, MERCHANTS STREET, VILLETTA VLT 1174, Malta
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MALTA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FREE TEA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Té, bebidas a base de té.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Graciela Sarahí Cruz Raudales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de junio del año 2018.
 12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

21 S., 9 y 25 O. 2018.